

INSTRUCTIVO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA 917 JÓVENES INVESTIGADORES ESTANCIAS CON PROPÓSITO EMPRESARIAL

**Ministerio de Ciencia, Tecnología e
Innovación - Minciencias**

2022





CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:

¿Cuál es el objetivo?

Fomentar la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores y doctores para la realización de estancias cortas posdoctorales de investigación e/o innovación, relacionadas con alguno de los Focos de la Misión Internacional de Sabios, que permita facilitar el desarrollo de nuevas tecnologías, productos y procesos en las empresas.

¿A quién va dirigida?

Actores reconocidos del Sistema Nacional de CTel3 o entidades del gobierno nacional o Instituciones de Educación Superior (IES), que cuenten con investigadores categorizados en la convocatoria 833 de 2018 según aplique, que se presenten con el aval de una empresa para el desarrollo de una estancia corta posdoctoral de investigación e/o innovación que contribuya al fortalecimiento de tecnologías, productos o procesos.

La propuesta a presentar vinculará jóvenes investigadores e innovadores de pregrado de último año o un profesional de pregrado recién graduado y doctores para realizar una estancia corta posdoctoral de investigación e/o innovación en la empresa.

FOCOS TEMÁTICOS:

Las propuestas para el desarrollo de las estancias de investigación deberán estar relacionadas con al menos uno de los Focos temáticos de la Misión de Sabios señalados a continuación:

1. Tecnologías convergentes (nano, info y cognotecnología) – Industrias 4.0
2. Industrias culturales y creativas.
3. Energía sostenible.
4. Biotecnología, medio ambiente y bioeconomía.
5. Océanos y recursos hidrobiológicos.
6. Ciencias sociales y Desarrollo Humano con Equidad.
7. Ciencias de la vida y de la salud.
8. Ciencias básicas y del espacio.

ORIENTACIONES GENERALES

- Las entidades podrán postular hasta ocho (8) propuestas de estancias de investigación e innovación.
- En cada propuesta de estancia de investigación e innovación, se debe garantizar la participación de un joven investigador e innovador y un doctor, quienes trabajarán de manera articulada.
- Las entidades deben garantizar que las estancias de investigación contarán con un tiempo de ejecución de cinco (5) meses.
- La relación de los jóvenes investigadores e innovadores y doctores seleccionados deberá ser entregada junto con la propuesta al momento de la postulación.
- Presentar carta de aval de la universidad
- Relacionar la empresa en la cual se va a realizar la estancia y el aval de la misma (anexo 3)



Requisitos de los jóvenes

Edad: Tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2022. Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

Estado Académico: Los jóvenes de pregrado deben acreditar un promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito se debe adjuntar el certificado del promedio general acumulado validado por la Institución de Educación Superior (IES), durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0. En caso de que la escala empleada por la IES sea diferente, se deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.

Promedio Académico: Se podrá presentar un joven investigador e innovador el cual es un estudiante de pregrado de último año o un profesional de pregrado recién graduado. Los jóvenes de pregrado deben haber cursado como mínimo el 90% de los créditos académicos. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un certificado expedido por la IES, en el que se indiquen los créditos académicos cursados al momento de su postulación y la totalidad de créditos del pregrado.

Los jóvenes profesionales deben haberse graduado del pregrado dentro de los tres (3) años anteriores al cierre de la convocatoria o estar pendiente del diploma o el acta de grado. Para acreditar este requisito, se debe adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma y acta de grado, (ii) certificado expedido por la oficina responsable de la IES donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y que solo se encuentra pendiente de obtener el título profesional, señalando la fecha en la cual será otorgado. En este caso, si los candidatos resultaran elegibles deberán acreditar su diploma o acta de grado para la vinculación.

Enfoque diferencial: Para aquellos Jóvenes que sean miembros de población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, ROM, víctimas del conflicto armado o que tengan alguna condición de discapacidad, anexar la certificación o documento equivalente expedida por la entidad según corresponda. Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

Condiciones del doctor

Ser ciudadano colombiano o residente en Colombia. Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía al momento de la postulación o permiso de trabajo.

Contar con título de doctorado en cualquier área del conocimiento relacionado con la propuesta presentada. Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia del título y acta de grado (equivalente al título de Doctor of Philosophy – PhD o nivel 8 de educación según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO/ISCED 2011). Para aquellos casos donde aún no se cuente con el título o acta, se deberá anexar certificación expedida por la Institución de Educación Superior donde conste expresamente que la tesis doctoral ya ha sido sustentada y aprobada y que solo falta la ceremonia de grado o la expedición del respectivo título.



Para aquellos doctores que sean miembros de población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, ROM, víctimas del conflicto armado o que tengan alguna condición de discapacidad, anexar la certificación o documento equivalente expedida por la entidad según corresponda⁹. Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

INHABILIDADES:

Del joven investigador e innovador:

- Ser beneficiario de manera simultánea de convocatorias financiadas o cofinanciadas por el MINISTERIO, en su participación como joven investigación.
- No podrá presentarse de manera simultánea en dos o más propuestas de la presente convocatoria. En caso de presentarse en dos o más propuestas se tendrá en cuenta la primera propuesta registrada con base en la fecha y hora de inscripción en la plataforma.
- Haber recibido financiación del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más períodos -pasantía.
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e Incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en Ley y Reglamentos.

Del doctor:

- Ser beneficiario de manera simultánea de convocatorias financiadas o cofinanciadas por el MINISTERIO, en su participación como doctor o estancia postdoctoral.
- No podrá presentarse de manera simultánea en dos o más propuestas de la presente convocatoria. En caso de presentarse en dos o más propuestas se tendrá en cuenta la primera propuesta registrada con base en la fecha y hora de inscripción en la plataforma.
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e Incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en Ley y Reglamentos.

NOTA: El joven investigador e innovador contará con el apoyo del Doctor, quien hará las veces de tutor, garantizando el acompañamiento en las actividades y resultados definidos.

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN:

- Los recursos serán girados por El Fondo Francisco José de Caldas a la Entidad Ejecutora, en un único desembolso una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato interadministrativo general.
- El MINISTERIO financiará el 100% de los valores señalados a continuación:
 - ❖ El joven investigador e innovador que se vincule mediante pasantía contará con la financiación de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), correspondiente a pagos mensuales de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) por cinco (5) meses.
 - ❖ Incentivo económico para el doctor con financiación de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), correspondiente a pagos mensuales de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) por cinco (5) meses, para el desarrollo de la estancia posdoctoral.



- ❖ Las entidades que avalan a los aspirantes deberán aportar una contrapartida en especie y/o dinero para la financiación de la propuesta de divulgación de los resultados de la estancia de investigación realizada por el joven investigador e innovador y el doctor.

PARA TENER EN CUENTA: Los candidatos a jóvenes investigadores e innovadores y doctores, deberán diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI del Ministerio, sitio web <http://www.minciencias.gov.co/scienti>.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
Apertura de la convocatoria	31 de marzo 2022
Cierre de la convocatoria	13 de mayo de 2022 – 3:00 pm
Período de subsanación de requisitos	Del 31 de mayo al 2 de junio de 2022 – 3 p.m.
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	8 de julio de 2022
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 11 al 13 de julio de 2022
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 14 al 18 de julio 2022
Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles	29 de julio 2022

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

Carta de Aval y compromiso institucional

Dado que para la presentación de propuestas se requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por el Representante Legal de la IES o a quien designe, el tutor de investigación deberá remitir la propuesta de investigación (Anexo 1) y los soportes respectivos a la Facultad a la cual se encuentra adscrito.

Si la propuesta es avalada por el Consejo, la Facultad deberá remitir la siguiente información con su respectivo No. De Radicado a los correos electrónicos ciup@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co, ympalencia@pedagógica.edu.co de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP y a través de gestor documental ORFEO:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003) indicando el tutor designado.
- Anexo 2 diligenciado Propuesta estancia de investigación e innovación
- Anexo 3 carta de aval empresa
- Documentos para acreditar el cumplimiento de requisitos (cédula de ciudadanía, certificado de notas con promedio, certificado de estudios (estudiantes activos) y enfoque diferencial si aplica.

IMPORTANTE: Se recomienda solicitar con la respectiva anticipación los certificados de notas y de estudiante activo a la Subdirección de Admisiones y Registro dado que dicha dependencia tiene unos tiempos específicos para atender este tipo de solicitudes.



Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique. Por tal razón, **se recibirán solicitudes y documentación hasta el día 6 de mayo de 2022**, de manera que se surta el mencionado proceso.

El cargue de las propuestas a la plataforma InstituLac de MinCiencias lo realiza la Subdirección de Gestión de Proyectos.

PARA TENER EN CUENTA: De acuerdo con el histórico de proyectos de jóvenes investigadores gestionados por la SGP-CIUP, para los tutores de investigación se han asignado dos (2) horas de investigación semanales por joven investigado.

La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente documento de Instructivo no exime a la comunidad académica interesada en presentarse a la Convocatoria de conocer los términos de referencia y demás documentos de esta, los cuales se encuentran en:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/formacion-y-vinculacion-capital-humano-alto-nivel/convocatoria-estancias-con-proposito>